



MINISTERIO DE SALUD

**SIS** Seguro Integral de Salud

N° 037 -2018/SIS/SG

## RESOLUCIÓN SECRETARIAL

Lima, 15 MAYO 2018

**VISTOS:** El Memorando N° 1058-2018-SIS-OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, el Informe N° 137-2018-SIS-OGAR/OA de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración de Recursos, la Nota Informativa N° 430-2018-SIS/OGAR-OGRH, el Informe N° 012-2018-SIS/OGAR-OGRH-RZP de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos, y el Informe N° 013-2018-SIS/OGAJ/DE con Proveído N° 253-2018-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato N° 08-2018-SIS Licitación Pública N° 001-2017-SIS – Primera Convocatoria “Adquisición de vestuario (verano – invierno) para el personal del Seguro Integral de Salud a Nivel Nacional” Ítem N° 03 y 04, con el CONSORCIO CORPORACIÓN TOLENTINI T&J SA Y CONFECCIONES ROBERT’S S.A., por el monto de S/ 230,950.00 (Doscientos treinta mil novecientos cincuenta con 00/100 Soles) para el Ítem N° 03: Uniforme para damas – verano, y de S/ 313 900.00 (Trescientos trece Mil novecientos con 00/100 Soles) para el Ítem N° 04: Uniforme para damas – invierno;

Que, mediante Informe N° 012-2018-SIS/OGAR-OGRH-RZP, de fecha 17 de abril de 2018, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos manifiesta que la lista del personal femenino que se vería beneficiado con la adquisición de uniformes ha disminuido, debido a que cuarenta (40) personas han sido cesadas de sus funciones, por lo que recomienda proceder con la reducción del mencionado contrato N° 08-2018-SIS;

Que, mediante Informe N° 137-2018-SIS-OGAR/OA, de fecha 20 de abril de 2018, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración de Recursos como órgano encargado de las contrataciones, comunica a la Oficina General de Administración de Recursos la necesidad de reducir la cantidad de vestuarios a confeccionarse, como parte de la ejecución del Contrato N° 08-2018-SIS, conforme el siguiente detalle:



Ítem	Importe contratado (Contrato N° 08-2018-SIS)	Importe que será reducido	% de la reducción, respecto del importe total del ítem contratado	Cantidad de vestuario que será entregado
Ítem N° 03 : Uniformes para damas 2017 – VERANO	S/ 230,950.00	S/ 23,978.42	10.38 %	328
Ítem N° 04 : Uniformes para damas 2017 – INVIERNO	S/ 313,900.00	S/ 37,453.98	11.93 %	310

Que, el numeral 139.2. del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que, para alcanzar la finalidad del contrato y mediante resolución previa, el Titular de la Entidad, podrá disponer la reducción de prestaciones hasta por el límite del veinticinco (25%) del monto del contrato original, concordante con el numeral 34.2 del artículo 34 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341;

Que, el artículo 8 de la Ley N° 30225, establece que: *"El Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. No pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra, la aprobación de las contrataciones directas, salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación y los otros supuestos que se establezcan en el reglamento"*;

Que, mediante el numeral 1.2.6 del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 013-2018/SIS, de fecha 17 de enero de 2018, se delegó en el Secretario General la facultad de aprobar la ejecución de prestaciones adicionales y reducciones de las prestaciones de bienes y servicios hasta el límite establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado con Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, mediante el numeral 2.1.3 del artículo 2 de la citada Resolución Jefatural, se delega a la Oficina General de Administración de Recursos la suscripción de contratos y adendas que deriven de los procedimientos de selección previstos en la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento mencionado en el párrafo anterior;

Con el visto bueno del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos; y,

De conformidad con lo establecido en el numeral 13.6 del artículo 13 del artículo del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, así como en el numeral 1.2.6 del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 013-2018/SIS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** la reducción de las prestaciones del Contrato N° 08-2018-SIS Licitación Pública N° 001-2017-SIS – Primera Convocatoria "Adquisición de



vestuario (verano – invierno) para el personal del Seguro Integral de Salud a Nivel Nacional" Ítem N° 03 y 04, suscrito con el CONSORCIO CORPORACIÓN TOLENTINI T&J SA Y CONFECCIONES ROBERT'S SA., de la siguiente manera:

- Ítem N° 03: Uniformes para damas – verano, se reducirá el importe de S/. 23, 978.42 (Veintitrés mil novecientos setenta y ocho con 42/100 Soles), lo que representa el 10.38 % del monto total correspondiente a dicho Ítem.
- Ítem N° 04: Uniformes para damas – invierno, el importe a reducirse es de S/. 37,453.98 (Treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y tres con 98/100 Soles) lo que representa el 11.93 % del monto total correspondiente a dicho Ítem.

**Artículo 2.- AUTORIZAR** al Director General de la Oficina General de Administración de Recursos la suscripción de la Adenda N° 01 del Contrato N° 08-2018-SIS Licitación Pública N° 001-2017-SIS – Primera Convocatoria "Adquisición de vestuario (verano – invierno) para el personal del Seguro Integral de Salud a Nivel Nacional" Ítem N° 03 y 04, mediante el cual se formalizarán las reducciones de las prestaciones aprobadas por la presente Resolución Secretarial.

**Artículo 3.- DISPONER** que la Oficina de Abastecimiento se encargue y coordine la publicación de la Presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

**Artículo 4.- ENCARGAR** a la Oficina General de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese;

  
**SERGIO H. ALVAN CABANILLAS**  
Secretario General  
Seguro Integral de Salud



